



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 096 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 028-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OE con Proveído N° 198989-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-DE/mpp, el Memorandum N° 022-2011/GRHVCA/GGR-OSyL, el Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL/CELO-bvc, el Informe N° 937-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de julio del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte", con un presupuesto de S/. 2'186,760.04 (Dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y 04/100 nuevos soles), ubicado en los distritos de Callanmarca, Huanca-Huanca, Huayllay Grande, Anchonga, Cochaccasa y Lircay, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, siendo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 099-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de octubre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 2'186,760.04 (Dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y 04/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de julio del 2009, se aprobó la ampliación de plazo del citado proyecto, por espacio de ciento diez (110) días;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 222-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de mayo del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 937-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Vicente Silva López y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

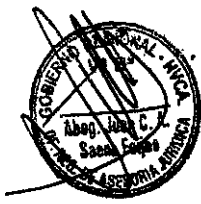
- Nombre de la obra : Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte
- Valorización de la obra: S/. 2'252,348.70 100.00%
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'115,882.88
- Tiempo de Ejecución : 24 de noviembre del 2008 al 19 de febrero del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 FEB. 2011



- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 353,957.13
- Presupuesto Ejecutado : S/. 345,152.58
- Año de Ejecución : 2008

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2008

| Partida Específica | Denominación | Costo Directo | Gastos Generales | Total |
|--------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 6.5.11.10 | Retribuciones y Complementos | 106,152.66 | 0.00 | 106,152.66 |
| 6.5.11.11 | Obligaciones del Empleador | 11,498.38 | 0.00 | 11,498.38 |
| 6.5.11.22 | Vestuario | 11,399.00 | 0.00 | 11,399.00 |
| 6.5.11.23 | Combustible y Lubricantes | 13,023.31 | 0.00 | 13,023.31 |
| 6.5.11.27 | Servicios No Personales | 0.00 | 67,750.00 | 67,750.00 |
| 6.5.11.29 | Materiales de Construcción | 74,615.58 | 0.00 | 74,615.58 |
| 6.5.11.30 | Bienes de Consumo | 8,588.00 | 8,141.12 | 16,729.12 |
| 6.5.11.39 | Otros Servicios de Terceros | 18,000.00 | 17,940.00 | 35,940.00 |
| 6.5.11.49 | Material de Escritorio | 0.00 | 2,283.26 | 2,283.26 |
| 6.5.11.51 | Equipamiento y Bienes Duraderos | 0.00 | 5,236.97 | 5,236.97 |
| 6.5.11.55 | Servicio de Luz | 0.00 | 524.30 | 524.30 |
| TOTAL S/. | | 243,276.93 | 101,875.65 | 345,152.58 |
| En porcentajes | | 70.48% | 29.52% | 100.00% |



- Obra : Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 353,957.13
- Presupuesto Ejecutado : S/. 345,152.58
- Año de Ejecución : 2008

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2009- 2010

| Partida Específica | Denominación | Costo Directo | Gastos Generales | Total |
|--------------------|--|---------------------|------------------|---------------------|
| 2.6.23.43 | Costo de Construcción por Administración Directa - Personal | 761,873.83 | 0.00 | 761,873.83 |
| 2.6.23.44 | Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes | 827,519.99 | 25,710.56 | 853,230.55 |
| 2.6.23.45 | Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios | 91,300.57 | 45,891.35 | 137,191.92 |
| 2.6.32.31 | Adquisición de Equipos Computacionales | 0.00 | 4,600.00 | 4,600.00 |
| 2.6.81.42 | Gasto por la Compra de Bienes | 0.00 | 1,834.00 | 1,834.00 |
| 2.6.81.43 | Gastos por la Contratación de Servicio | 0.00 | 12,000.00 | 12,000.00 |
| TOTAL S/. | | 1'680,694.39 | 90,035.91 | 1'770,730.30 |
| En porcentajes | | 94.92% | 5.08% | 100.00% |





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 - 2011 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

16 FEB. 2011

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte
- Función : 109 Agropecuaria
- Programa : 025 Riego
- Sub Programa : 0050 Infraestructura de Riego
- Componente : 2122933
- Nemónico SIAF : 0025-2008
0201-2009
0404-2010
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

| Liquidación Presupuestal | | Liquidación Financiera | |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|
| Concepto | Importe en S/. | Cuentas Contables | Importe en S/. |
| Mano de Obra | 879,524.87 | 1501 Edificios y Estructuras | 2'115,882.88 |
| Bienes | 935,145.88 | 1501.03 Estructuras | |
| Servicios | 109,300.57 | 1501.0302 Infraestructura Vial | |
| Total Costo Directo | 1'923,971.32 | 1501.030203 Administración Directa | |
| Gastos Generales | 191,911.56 | Bienes | |
| Total Costo de la Obra S/. | 2'115,882.88 | Total Costo de la Obra S/. | 2'115,882.88 |

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

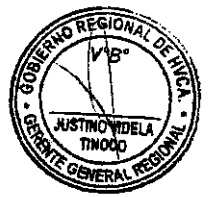
Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 096 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB. 2011

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación Sistema de Riego Angaraes Norte", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

